

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0164** del 25 de octubre de 2022, sus vecinas, ANGELICA ROCIO GALVIZ POVEDA, BLANCA MARCELA GALVIZ POVEDA, LUZ FANNY GALVIZ POVEDA Y LUZ MARINA POVEDA DE GALVIS, actuando como propietarias del predio objeto de solicitud de licencia, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las Modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y VoBo de Propiedad Horizontal para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07, con matrícula inmobiliaria No. 176-79409, identificado con el código catastral 251260100000014400082000000000, Uso Principal: Vivienda Multifamiliar, Escala(s): No Aplica en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 06 de enero del 2023.